

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00961-00 (Ejecutivo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Apórtese sé el registro civil de defunción de la señora PATRICIA ROJOS GUTIERREZ, toda vez que, el documento aportado no es el idóneo para acreditar el fallecimiento de una persona.

2. Manifiéstese si se conoce la existencia de herederos determinados de la deudora y si el proceso de sucesión ya se inició.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1968e2d8865ba7816aa3ffa123833c9d7ffc945386bace12f48e28291f56c5ef**

Documento generado en 06/12/2022 05:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>